U

no de los avances más importantes de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), fue la consagración de un debido proceso para la expedición de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, de origen y aplicación universal. En él ocupa puesto principal la participación de la comunidad, especialmente de algunos estamentos como las entidades gubernamentales, los contadores públicos y las entidades educativas.

En Colombia el proceso, de aplaudir en el papel, no logra despegar, por el desinterés de casi todos, por la posición de algunos sectores especialmente académicos de no legitimar al CTCP, por la posición intransigente de éste que ha descalificado todo tipo de observaciones, pues, aunque algunas cosas le parecen razonables, ninguna logra llegar al nivel de regulación y por las decisiones de los reguladores de ordenar procederes no sometidos a discusión pública, que en muchos casos han originado tratamientos excepcionales no justificados técnicamente.

Mientras tanto, en otras latitudes el proceso de formación de las reglas es objeto de cuidadosas reflexiones, como las que nos presentan Thiago Macedo Pereira de Matos, Odilanei Morais dos Santos, Adriano Rodrigues y Rodrigo de Oliveira Leite, en su trabajo [*Lobbying on audit regulation at IAASB*](http://www.scielo.br/pdf/rcf/v29n77/1808-057X-rcf-1808-057x201804330.pdf)(Revista Contabilidade & Finanças, USP, São Paulo, v. 29, n. 77, p. 246-265, mai./ago. 2018). En su resumen se lee: “(…) *The relevance of this research lies in providing evidence on whether or not the IAASB is infl uenced by the lobbying strategies of different interest groups carried out via comment letters, especially auditors and regulators (both individually and in coalitions). The results show that both auditors and regulators attempeted to influence the IAASB’s decision-making process, with their coalitions taking a different position on some questions. However, none of these interest groups predominated in terms of the effectiveness of the lobbying carried out, hence the results are consistent with institutional theory, in that the IAASB seeks legitimacy in its actions and tries to accommodate several different interests, but does not let itself be captured by any specifi c group.* (…)”

Sin lugar a dudas, la comunidad espera una posición neutra del emisor de estándares. La racionalidad debe primar en sus decisiones. Si llega a cerrarse a todo comentario o si privilegia a alguno de los grupos, sería fuertemente cuestionado, perdiendo la legitimidad. Esta es la clave de la cuestión: no basta que los normas sean lícitas. Deben ser legítimas, es decir, que la comunidad las reconozca como adecuadas y deben ser justas. Para lograr estas últimas cualidades es necesario que estén fuertemente apoyadas en las ciencias pertinentes. Así las cosas hay que poner mucho cuidado a las inquietudes de quienes analizan las posiciones adoptadas, como lo hizo Samuel Alberto Mantilla, en su artículo [Cuando la política es más importante que el interés público](https://samantilla1.net/cuando-la-politica-mas-importante-interes-publico/), el cual es una buena muestra de un espíritu crítico.

*Hernando Bermúdez Gómez*